

Expte.

DI-985/2014-5

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto
Expo) Pablo Ruiz Picasso, 65 D
50018 ZARAGOZA
ZARAGOZA**

SUGERENCIA

I. ANTECEDENTES

Primero.- El día 14 de mayo de 2014 se incoó el presente expediente de oficio ante las noticias conocidas sobre la situación de abandono y deterioro en la que se encuentra el yacimiento “Bílbilis”, en Calatayud, por falta de financiación pública.

Segundo.- Con fechas 14 de mayo y 24 de junio de 2014 nos dirigimos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con la finalidad de recabar información sobre la cuestión descrita.

Tercero.- Con fecha 23 de julio de 2014, se recibió en esta Institución respuesta del Gobierno de Aragón, cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2009 la Diputación General de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte) y el Ministerio de Fomento firmaron un convenio de colaboración con el fin de llevar a cabo la financiación de las obras de desarrollo de itinerarios para la interpretación paisajística del Yacimiento Arqueológico de Bílbilis y su entorno en Calatayud (Zaragoza). En este convenio se estimaba una partida de 473.013,30 euros, para tal fin, en el año 2013.

No se ha obtenido consignación presupuestaria en los años 2013, ni 2014, que permitan intervenir en el yacimiento, por tal motivo, queda pendiente la intervención que posibilite la conservación del mismo, a la asignación presupuestaria correspondiente.”

II- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- Esta Institución es consciente de las dificultades presupuestarias y económicas a las que, en la actualidad, se enfrentan tanto particulares como Administraciones Públicas.

Y, en relación con los hechos objeto de este expediente, resulta claro que, dentro de las actuaciones de ajuste que desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se han llevado a cabo en los años 2013 y 2014, una de ellas ha sido la eliminación de la partida presupuestaria que hasta ahora existía para la financiación de las obras de desarrollo del yacimiento arqueológico de Bómbilis y su entorno en Calatayud.

Desde la Administración Autonómica se nos ha transmitido la pendencia, por falta de asignación presupuestaria, del apoyo económico para la mencionada actividad. Decisión con la que somos respetuosos.

Reconocemos también que la reducción presupuestaria se ha realizado en un apartado que puede considerarse de importancia inferior en relación con otros que pudieran afectar a aspectos vitales de los ciudadanos -como la salud-. Es clara la diferencia entre lo prioritario y lo que no lo es.

Ello no obstante, es un hecho que la reducción presupuestaria ha sido drástica -la asignación en cuestión ha desaparecido para los años 2013 y 2014-. Y aun cuando se ha producido en un ámbito ajeno al núcleo de lo que serían las necesidades básicas a cubrir hoy en día, no por ello debería renunciarse a mantener en la medida de lo posible, y así se lo sugerimos, un monto económico destinado a la conservación y vigilancia de las labores y actuaciones arqueológicas hasta ahora realizadas en el yacimiento "Bómbilis", en evitación de situaciones de deterioro en dicho espacio que pudieran devenir irreversibles.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente SUGERENCIA:

- Que, en evitación de situaciones de deterioro que pudieran devenir irreversibles, habilite una partida económica destinada a la conservación y vigilancia de las labores y actuaciones arqueológicas hasta ahora realizadas en el yacimiento "Bómbilis", de Calatayud.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 24 de julio de 2014

EL JUSTICIA DE ARAGÓN
FERNANDO GARCÍA VICENTE